**Escuela Normal de Educación Preescolar**

**Ciclo escolar 2021-2022**



**Actividad 2.4 Cuadros.**

**Unidad de aprendizaje II: Responsabilidades legales y éticos del quehacer profesional**

**Competencias:** Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.

**Curso:** Bases legales y normativas de la educación básica

**Docente:** Arturo Flores Rodríguez

**Alumna:**

Guadalupe Lizbeth Horta Almaguer #10

Saltillo, Coahuila 27 de mayo del 2021.

1. **RÚBRICA ACTIVIDAD 2.4.**

El plagio invalida actividad**.**

1. A partir de la lectura “Desafíos de la nueva escuela mexicana”, completa el cuadro, escribiendo cómo explicarías a otro colega, con tus propias palabras, cada uno de los desafíos ahí propuestos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Desafíos de la nueva escuela mexicana** | **Tu explicación** |
| **Desafío 1:** Asegurar la igualdad de oportunidades educativas para todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de nuestro país (0 a 21años), particularmente para los más pobres, esto resulta esencial desde el punto de vista de mejorar las condiciones de justicia social. | El primer desafío al que un docente se enfrenta es la desigualdad de oportunidades, es decir a pesar de que la educación se observa como un derecho para todos los individuos que radican en el país, existen factores como la marginación, la pobreza, las distancias, grupos de pertenecía, que limitan el alcance de este servicio fundamental, es por ello que como docentes se debe buscar estrategias abogando por los que no pueden, es decir se debe optar por una preparación normalista para logra alcanzar a los alumnos que presentan dificultades para acceder a un centro educativo como comunidades indígenas, haciendo uso de los recursos tecnológicos para llegar a las comunidades alejadas y en búsqueda de recursos para los infantes en situaciones de marginación. |
| **Desafío 2:** La NEM fomenta la comprensión y el aprecio por la diversidad cultural y lingüística, así como el diálogo y el intercambio intercultural sobre una base de equidad y respeto mutuo. | La apreciación de la diversidad es una demanda de los planes y programas de la educación básica, así como los documentos que la rigen, la apreciación cultural, así como el respeto dentro de una sociedad rica en cultura es fundamental para el desarrollo de una comunidad funcional pues se debe preservar las leguas indígenas, tradiciones, culturas, entre otros elementos que destacan de otras civilizaciones; cabe destacar que todo esto debe asegurar una equidad en oportunidades de desarrollo y mejora continua, respetando cada garantía. |
| **Desafío 3:** La NEM fomenta el amor a la Patria, el aprecio por su cultura, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores plasmados en la Constitución Política. | Dentro de los documentos que dirigen la educación del país se observa las características o cualidades que se desean desarrollar en el infante, partiendo del aprecio y valoración por la cultura que caracteriza al país, así como la intervención de actividades que fomenten el amor a la patria, es decir generar respeto por sus símbolos, historia, tradiciones, como de igual manera sembrando valores que le aporten una sociedad funcional y ética. |

1. Lee los numerales 4.1, 4.2, 4.5, 4.7 y 4.c del objetivo 4, Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, de la **Declaración de Incheon y Marco de Acción ODS 4–Educación 2030.**

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa>

• ¿Cuáles consideras que son las responsabilidades de las maestras y los maestros en el trabajo del aula y la escuela en el cumplimiento de las metas de la Declaración de Incheon y Marco de Acción ODS 4–Educación 2030? Argumenta tus respuestas en la tabla**.**

|  |
| --- |
| **Responsabilidades de las maestras y los maestros en el cumplimiento de las metas de la Declaración de Incheon y Marco de Acción ODS 4–Educación 2030** |
| **4.1.** velar por los estudiantes, haciendo ejercer su derecho exigiendo a las autoridades políticas que brinden suministros, centros educativos y apoyos para permitir que los infantes adquieran este derecho; esto puede ser comprobado por el artículo 1º de la Ley General de la Educación, pues hace referencia a la obligación con la que cuenta el estado, federación y país con los infantes que radiquen en ella, cabe destacar que dentro del artículo 3º se hace referencia al derecho de manera laica y gratuita. |
| **4.2.** Escudillar las propuestas de los planes y programas que la Secretaria de Educación Pública en conjunto al gobierno de la federación establezcan, estableciendo una conexión entre teoría y práctica tomando en cuenta como factor principal al infante, es decir, adecuando a las características, necesidades que cada infante manifiesta dentro de la pauta educativa. Esto se puede argumentar al mencionar el artículo 2º de la Ley General de la Educación donde se extiende una garantía por parte del estado, federación a la creación de planes y programas públicos que hagan efectivo el principio constitucional. |
| **4.5** Fomentar una inclusión con la búsqueda de estrategias y actividades que plasmaran una equidad dentro del aula, propiciando aprendizajes de calidad para todos y todas sin importar sus barreras, orígenes o lenguas. Dentro del artículo 7º fracción II de la Ley General de la Educación se aprecia la demanda que se hace a la inclusión es decir el estado debe impartir una educación inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como la atención a las distintas barrearas de aprendizaje. |
| **4.7** Buscar estrategias que permitan ofrecer una práctica educativa de calidad, innovando las acciones, actividades, materiales con el fin de ofrecer una mejor adquisición de los aprendizajes significativos promovidos por sus intereses, necesidades y contexto inmediato; para ello el artículo 11º de la Ley General de la Educación indica que el estado a través de la NEM busca generar equidad, excelencia, mejora colocando en el centro al alumno con el fin de propiciar el máximo logro de aprendizajes de las niñas y niños, adolescentes, jóvenes. |
| **4.c** Fomentar la formación, capacitación y actualización con el fin de generar una innovación en su práctica educativa; por otro lado, los docentes en formación deben solicitar espacios de práctica educativa con el fin de evaluar los conocimientos otorgaos por la teoría generando una comparación con los saberes que exige o demanda la práctica educativa frente a grupo. Cabe destacar que los docentes deben solicitar una evaluación con el fin de identificar áreas de oportunidad que existen dentro de su participación. Dentro del artículo 90º fracción VI de la Ley General de la Educación se exhorta al docente a promover su formación, capacitación y actualización de acuerdo con su evaluación diagnóstica  y en el ámbito donde desarrolla su labor; impulsando a su capacidad para la toma de decisiones educativas. |

**Rubrica.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |
| **REPUESTA A LA PREGUNTA.** | Se observa una postura clara y fundamentada. LA repuesta se encuentra justificada atendiendo a bibliografía referenciada. |  | Se observa una postura clara en la repuesta pero las opiniones no están apoyada en documentos referenciados. |  | No se observa una postura clara en la repuesta pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. |  | La respuesta no está fundamentada. Justificación insuficiente. |  | No existe postura, reflexión. |  |

**REFERENCIAS.**

Declaración de Incheon y Marco de Acción ODS 4–Educación 2030. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa>

Ley General de la educación [LGE]. Art. 1. 27 de mayo del 2021 (México).

Ley General de la educación [LGE]. Art. 2. 27 de mayo del 2021 (México).

Ley General de la educación [LGE]. Art. 3. 27 de mayo del 2021 (México).

Ley General de la educación [LGE]. Art. 7. 27 de mayo del 2021 (México).

Ley General de la educación [LGE]. Art. 11. 27 de mayo del 2021 (México).

Ley General de la educación [LGE]. Art. 90. 27 de mayo del 2021 (México).